



Departamento Jurídico
JVC/GMR
E10332/2021



SANTIAGO, 10 ENERO 2022

ORD. Nº 35/2022

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) Nº 1809, de 23 de diciembre de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 972, de 21 de diciembre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 972, de 21 de diciembre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, a través de la cual se solicitó a S.E. el Presidente de la República que instruya a este Ministerio *“con el objeto de revisar y proponer nuevas modernizaciones a la legislación tributaria, que faciliten la inversión público-privada tendiente a una mayor incorporación del mercado nacional a la economía digital.”*.

Al respecto, se comunica que el Ministerio de Hacienda, mediante sus profesionales en materias tributarias, estudiará detenidamente la propuesta indicada, y la analizará en su mérito y oportunidad para los fines que fueren pertinentes, de acuerdo a la política tributaria definida por el Gobierno y a la legislación actualmente vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Srta. Javiera Suazo López, Asesora del Ministro en la Coordinación de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : P5PO-ZUG2-SINN-HUPI